

**ANEXO 5**  
**NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES DE LA**  
**DESIGNACIÓN DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA ENTIDAD DEPORTIVA**

CLUB: \_\_\_\_\_

**Temporada 202\_/202\_**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con  
DNI \_\_\_\_\_, en su calidad de Secretaria/o del club/entidad deportiva  
\_\_\_\_\_, con domicilio social en  
\_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_,  
nº \_\_\_\_\_, CIF \_\_\_\_\_,

**CERTIFICO**

Que a los efectos del cumplimiento del Protocolo para la Protección de Menores frente a la violencia L.O. 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, se ha designado a la persona cuyos datos se relacionan a continuación como DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE MENORES de nuestra entidad, al considerar que reúne los requisitos para ello.

NOMBRE:	
DNI / PASAPORTE	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	
DIRECCIÓN POSTAL DE CONTACTO:	
ENLACE WEB A LA INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN	

Se certifica igualmente que la persona designada ha aceptado el nombramiento, con su compromiso a desempeñar el cargo de forma leal y acorde a las funciones que se establecen en el Protocolo:

- conocer y aplicar los protocolos de actuación
- difundir los protocolos establecidos por la entidad
- actuar en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.
- fomentar la participación activa de las NNA para que puedan expresar sus inquietudes.
- reforzar los canales de comunicación entre los diferentes agentes deportivos de la entidad

- adoptar medidas para que la práctica deportiva no sea un escenario de discriminación.
- Asesorar a la dirección de la entidad sobre las necesidades de formación del personal en materia de prevención y lucha contra la violencia.
- Realizar periódicamente evaluaciones de riesgos en la organización y desarrollar un plan de minimización de posibles riesgos de violencia.
- Asegurar que la entidad dispone de personal formado en protección de los/as deportistas.
- Implantar un sistema de monitorización (registro) y la realización de una memoria anual.
- Seguimiento y monitorización de casos.
- Adoptar las medidas preventivas y precautorias que procedan en defensa del interés del/la menor que haya podido ser víctima de una situación de violencia.
- Velar por la debida reintegración a la actividad deportiva del/la menor que ha sido víctima de la situación de violencia, fomentando y favoreciendo la continuidad en la práctica deportiva del menor.
- Promover la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos, tales como la mediación deportiva

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en \_\_\_\_\_,

a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Secretaria/o

D./D<sup>a</sup>.....

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Presidencia

D./D<sup>a</sup>.....

Delegado/a de Protección

D./D<sup>a</sup>.....